

Oficio N° 8344

pog/pvw

VALPARAÍSO, 30 de septiembre de 2009

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión 82°, celebrada en día 29 de septiembre en curso, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica la ley N°17.336, sobre propiedad intelectual, boletín N° 5012-03, con excepción de las recaídas en los artículos 83, del número 8) que pasó a ser número 10); 85 O; 85 Q; 85 R; 85 T, inciso segundo, y artículo 85 U nuevo, del número 9) que pasó a ser 11), todos del artículo 1° del proyecto, que ha desechado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- Don Gonzalo Arenas Hodar.
- Don Alfonso De Urresti Longton.
- Don Gonzalo Duarte Leiva.
- Don Ramón Farías Ponce.
- Don Roberto Sepúlveda Hermosilla.

Me permito hacer presente a V.E. que las enmiendas consistentes en los artículos 100 bis y 100 ter, nuevos, del número 12), que pasó a ser número 15), del artículo 1° del proyecto, fueron aprobadas con el voto conforme de 88 señores Diputados, de un total

de 120 señores Diputados en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio 834/SEC/09 de 9 de septiembre de 2009.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados